



DECRETO N°

980

TEMUCO,

21 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°248 de fecha 07 de Julio de 2015 de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2601
 Actividad Económica : SUPERMERCADO
 Código Actividad : 521.112
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : LAS PERDICES N°0547 LABRANZA
 Nombre Del Contribuyente : CENCOSUD RETAIL S.A.
 Rut : 81.201.000-K
 Dirección Particular : AVDA. KENNEDY N°9001 PISO 7, LAS CONDES
 Fecha De Solicitud : 06.07.2015
 Otorgación N° : 28
 Fecha : 20.07.2015
 Rol Avalúo : 2359 - 40

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

819.519.-